

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Legislación y Puntos Constitucionales les fue turnado en fecha 15 del mes de marzo del año 2017, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo con número **10765/LXXIV**, que contiene escrito signado por el **C. Cuauhtémoc Orlando Delgadillo y Lic. Mario Alberto Valdez Luna**, mediante el cual presentan **iniciativa de reforma al artículo 87 de la Constitución Política del Estado.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del Oficio citado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos las **Comisiones de Legislación y de Puntos Constitucionales**, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

Refieren los exponentes que durante los últimos 10 años nuestro sistema jurídico internacional ha tenido una evolución significativa en la impartición de justicia, teniendo un eco importante en las leyes de nuestro país dentro de los procesos judiciales y administrativos para el seguimiento de los servidores públicos que cometen actos de corrupción.

Señalan que, en ese sentido la Federación ha constituido un sistema nacional anticorrupción que establezca una coordinación entre los tres niveles de gobierno y que permita hacerle frente a la problemática de nuestro país, ya que según estadísticas internacionales lo colocan dentro de los últimos lugares entre los miembros de la OCED (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) en materia de anticorrupción.

Mencionan que la reforma Federal establece diversas figuras jurídicas entre otras un Comité Coordinador, un Comité de Participación Ciudadana, una Secretaria Ejecutiva, alude que sin lugar a duda la instrumentación de ese sistema coadyuvara a bajar los altos índices de corrupción en nuestro país.

Concluyen exponiendo que bajo ese contexto nacional es importante señalar que en nuestra entidad se aprobó satisfactoriamente la composición de un sistema Estatal, sin embargo dentro de los elementos que se constituyeron no fue valorado debidamente el procedimiento de designación de quien deberá ocupar el cargo de Fiscal General, lo cual estima debe tener más de cuatro opciones para elegir una figura tan importante, sugiriendo deberán ser siete las personas que integren la lista de precandidatos a ocupar el cargo.

Una vez analizada la presente iniciativa y con fundamento en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos de su conocimiento las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

La competencia que le resulta a estas Comisiones Unidas para conocer de la Iniciativa que nos ocupa, se encuentra sustentada por los numerales 65 fracción I, 66 fracción I inciso a), 70 fracción II y III y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en los artículos 37 y 39 fracciones II y III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Estas comisiones Unidas reconocemos la intención de los promoventes de contribuir en el mejoramiento de las instituciones, la iniciativa en cuestión versa respecto la lista de precandidatos a ocupar el cargo de Fiscal General del Sistema Estatal Anticorrupción.

Es de referirse que dentro de las Reformas Constitucionales referentes al tema, se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo, coincidiendo los miembros de estas comisiones en que el actual diseño establecido es adecuado, en virtud de que se garantiza un debido proceso de selección.

En ese mismo tenor consideramos importante señalar que fecha 28 del mes de junio del año en curso se aprobó en este Congreso, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, quedando en el mismo tenor lo plasmado en nuestro marco Constitucional Estatal.

Por otra parte consideramos importante señalar algunos de los objetivos respecto las reformas constitucionales, mismos que consisten en Prevenir, identificar, combatir las conductas ilícitas y faltas administrativas de los servidores públicos, Asegurar la coordinación efectiva con los tribunales especializados y los sistemas estatal y nacional anticorrupción, Implementar auditorías focalizadas a las áreas estratégicas de la administración pública estatal, asegurar que sus resoluciones sean vinculantes y establecer un marco integrado de control interno Impulsar la denuncia ciudadana a través de la protección de testigos, el anonimato, la confidencialidad y la integridad de evidencias en las investigaciones de anticorrupción.

En atención a los argumentos vertidos en el presente dictamen por los suscritos Diputados que integramos estas Comisiones Unidas, y de acuerdo con lo que disponen los artículos **37 y 39 fracciones II y III**, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, se da por atendida la Iniciativa de reforma al artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.-** Archívese y téngase por concluidos los presentes asuntos.

**Monterrey, Nuevo León, a**

**Comisión de Legislación**

**DIP. PRESIDENTE:**

HÉCTOR GARCÍA GARCÍA

**DIP. VICEPRESIDENTE:**

**DIP. SECRETARIO:**

OSCAR ALEJANDRO FLORES  
ESCOBAR

ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ

ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

VALDEZ

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

JOSÉ ARTURO SALINAS  
GARZA

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

EVA MARGARITA GÓMEZ  
TAMEZ

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEPÚLVEDA

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

EUGENIO MONTIEL AMOROSO

JORGE ALÁN BLANCO DURÁN

**Comisión de Puntos Constitucionales**

**Dip. Presidente:**

**HERNÁN SALINAS WOLBERG.**

**Dip. Vicepresidente:**

**Dip. Secretario:**

HECTOR GARCÍA GARCÍA.

MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL.

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

ITZEL CASTILLO ALMANZA.

EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ.

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

MARCO ANTONIO GONZÁLEZ  
VALDEZ.

EVA PATRICIA SALAZAR  
MARROQUÍN.



**Dip. Vocal:**

JUAN FRANCISCO ESPINOZA  
EGUÍA.

**Dip. Vocal:**

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEPÚLVEDA.

**Dip. Vocal:**

SERGIO ARELLANO  
BALDERAS.

**Dip. Vocal:**

RUBEN GONZÁLEZ CABRIELES.

